

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1224**  
CELEBRADA EL 11 JULIO DE 1962



---

Acta de la sesión extraordinaria N.º 1224 celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas con cincuenta minutos del día once de julio de 1962; con la asistencia del Sr. Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del Sr. Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas; de los señores Decanos Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Ing. Peralta y el Dr. Fischel; del Sr. Decano a.i. y Vicedecano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. John De Abate y Lic. Teodoro Olarte, respectivamente y de los representantes estudiantiles señores Rodrigo Blanco y Carlos E. Mas.

ARTICULO 01. El Señor Rector dice que en primer lugar se conocerá el asunto referente a la petición planteada por las autoridades de la Facultad de Ciencias y Letras, para retirar de la Asamblea Legislativa el proyecto enviado por el Consejo Universitario, tendiente a crear un impuesto sobre la inscripción de especialidades farmacéuticas. La idea de retirar el proyecto no es para eliminarlo sino para mandarlo a una Comisión especial que lo estudie con más detenimiento. El proyecto, en efecto, toca intereses diversos de otras escuelas como, por ejemplo, Microbiología, Medicina, Agronomía y en forma muy especial, los del Departamento de Química. En vista de que el Lic. Sotela y el Ing. Peralta no estuvieron presentes en la última sesión en que se discutió el asunto, el Sr. Rector hizo breve explicación de las ideas expuestas en la sesión anterior. Al respecto el Sr. Rector dice que los profesores del Depto. De Química se reunieron para analizar el proyecto de ley, ya indicado; que ellos impugnan su redacción por que los perjudica muy especialmente lo

concerniente al artículo No. 2) que señala a la Facultad de Farmacia como más capacitada para hacer análisis; los profesores del Depto. de Química consideran que ellos intervienen en ciertas partes del análisis de drogas y medicamentos, y se consideran muy capacitados para hacer esos análisis al igual que los farmacéuticos; se dice que hay dos tipos de profesiones que actúan dentro de un mismo campo y desde luego ello tiene que venir, como viene, a producir un roce entre ambas profesiones.

En cuanto al aspecto del comportamiento de las drogas en el cuerpo humano los químicos no están capacitados ya que ellos no han hecho estudios con su debida intensidad y por eso los farmacéuticos, dicen ellos, son los más capacitados. Los farmacéuticos tienen razón al afirmar que ellos son los mejor capacitados para hacer análisis de drogas en el sentido global, pues conocen lo que podría llamarse la historia de los medicamentos; pero si determinamos las fases en que los análisis se dividen, el asunto ya cambia, y es en ese punto en que juzgan necesaria su intervención. Consideran además, que el asunto es muy delicado pues la Universidad atenderá la instalación y mantenimiento de laboratorios para análisis de especialidades; personalmente considera, como lo dijo el Dr. Miranda, que la Universidad no debe comprometerse a atender ese trabajo sin haber hecho de previo un estudio de los costos. También habló del asunto con el Sr. Director del Instituto Tecnológico de Monterrey, que vino invitado por el CSUCA para visitar las instalaciones del Departamento de química y con el Profesor y Decano de la Facultad de Ingeniería de Houston, Dr. Tiller y le manifestaron que si la Universidad hacía eso, compraría problemas. La posición de los profesores del Depto. de Química sería la de mantener el proyecto para condicionarlo con las fuentes financieras para la construcción del edificio de farmacia y darle equipo, pero en ninguna forma están de acuerdo en que se mantenga la ley para crear un laboratorio

como el que se piensa crear. En forma resumida esa es la posición de los profesores de Química.

El Sr. Rector hace además una explicación de cuál fue la intervención del Lic. Ramírez y la del Lic. Goldberg, quien vino, por la Facultad de Farmacia, a exponer su punto de vista y sostuvo la importancia de crear un laboratorio para Farmacia; demostró cómo el farmacéutico es el profesional más capacitado para hacer esos análisis tanto en su parte mecánica, como en el aspecto interpretativo; también dejó constancia de que hay algunos análisis que todavía no se está en capacidad de realizar y como lo dice la ley, se enviará personal a recibir cursos de entrenamiento y de especialización.

El Lic. Ramírez dice que cuando el Sr. Rector citó al artículo 3) en realidad se refiere al considerando y no al artículo propio del proyecto, que en visita que hizo un grupo de personas relacionadas con la profesión farmacéutica, a la Comisión de Asuntos Varios de la Asamblea Legislativa, que es la que tiene en estudio el proyecto, el Jefe de dicha Comisión les manifestó que ahora los proyectos de ley se redactan sin considerandos para hacer más expeditos los trámites.

Si esto es así el considerando objetado no tendría ningún valor.

El Lic. Jiménez dice que desea hacer una moción de orden, que aunque comprende la importancia del asunto, es preferible que el asunto se resolviera cuando estuviesen presentes más miembros; que en estos momentos sólo hay diez de los 17 que forman el Consejo.

La Dra. Gamboa dice que no está de acuerdo con la moción del Lic. Jiménez; que todos los miembros fueron avisados de que hoy habría sesión extraordinaria; y considera que el Consejo está en plenitud de derecho para resolver cualquier asunto; que en cuanto a la representación estudiantil no podrá decirse que ha sido llamada expresamente, porque el Sr. Blanco es actualmente el Presidente a. i. de la Federación y ha estado asistiendo regularmente a las sesiones.

El Lic. Jiménez al presentar su moción lo hizo en el sentido de que no quería que mañana se dijera que el asunto se había resuelto cuando había pocos miembros.

El Sr. Rector dice que está de acuerdo con lo dicho por la Dra. Gamboa, el Consejo está en plenitud de derecho para resolver este o cualquier otro asunto.

El Lic. Jiménez pide que se ponga a votación su moción o sea de que el asunto sea conocido en otra sesión a la que se convocaría expresamente para este asunto.

Votan afirmativamente la moción o sea la de celebrar otra sesión el Prof. Portuguez, el Lic. Olarte, el Sr. Rector y el proponente. Total 4 votos.

Votan negativamente la moción o sea que se resuelva hoy el asunto los Sres. Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Ing. Peralta, Dr. Fischel y el estudiante Sr. Blanco. Total seis votos.

De conformidad con la votación se acuerda discutir el asunto y resolverlo hoy.

Razonan sus votos los siguientes miembros.

El Lic. Sotela dice que la moción de posponer el asunto no está asegurando que en una sesión extraordinaria haya más miembros y que después se diga que estando pendiente un asunto el consejo no lo conoció.

El Lic. Ramírez dice que está de acuerdo con lo dicho por el Lic. Sotela y sugiere que se invite al Prof. Chaverri otra vez o a cualquier miembro del Departamento, ello por cuanto se ha indicado que el Prof. Chaverri salió hoy para Estados Unidos.

La Dra. Gamboa dice que cree que el procedimiento es bueno y todos saben que la discusión puede hacerse, como se dice en Derecho, "ad perpetuan"; hay suficientes elementos de juicio sobre el problema; en la posición de los compañeros de Química hay una posición que le parece un poco emocionada, apasionada, interesado, que le quitan cierta objetividad al examen expuesto aquí por el Sr. Director del Depto.; ellos parten de que los químicos son gentes que están capacitados, no dijeron que más capacitados, como los químicos farmacéuticos para la función y calificación del proceso del análisis de las drogas y medicamentos; si nosotros aceptamos esa

afirmación de que los químicos tiene su preparación básica y por esto están capacitados para hacer lo que de manera delicada hace el farmacéutico, declararíamos a los químicos especialistas farmacéuticos y entonces los profesores de farmacia no existirían.

Se ha tocado la médula del problema: cuál es la función del farmacéutico; no se necesita que se nos diga cuál es la función de un farmacéutico; su función es la de un químico farmacéutico; si se quita la frase del considerando se falsearía la función profesional del farmacéutico porque sería tácitamente aceptar que la función del químico farmacéutico está equiparado al del químico puro y le quitamos la razón de existir a la Facultad de Farmacia.

Cree firme y sinceramente que debe mantenerse el criterio de que los más capacitados para el análisis de las drogas y medicamentos es el farmacéutico; el químico en general no es especialista, puede hacer análisis pero no es el mejor; en esto la interpretación del Prof. Chaverri no estuvo bien; nadie le niega que lo pueden hacer, pero le da un matiz de preferencia a los farmacéuticos. Es el momento oportuno de que el Consejo Universitario de la dignidad que merece en la Universidad a la Facultad de Farmacia; el Depto. de Química tiene condiciones magníficas de instalación y equipo y ojalá eso siga así, pero a Farmacia no la vamos a poner con un tipo de escuela colaboradora sino una escuela con su propia función. No está de acuerdo con que se varíe la redacción que, según su criterio está bien hecha y más bien parecería raro que se modificara; hasta el momento no habido comentario y no vamos a ser nosotros los que creamos situaciones oficiosas, que no existen. Por otro lado le preocupa y por eso le preguntó al Prof. Chaverri, en el sentido de que él dijo que ellos se oponían a que hubiese otro laboratorio en Farmacia; lo afirmó y también dijo que eso iría contra la departamentalización y en su concepto es todo lo contrario; si los departamentos de la Universidad que tienen a su cargo todo lo básico y entre sus funciones abarcan el campo profesional de una

escuela determinada, en este caso Farmacia, está desvirtuando el principio de departamentalización para competir en un campo de la escuela profesional; la Química tiene muchos campos en donde puede intervenir y el Consejo Universitario que no está interesado en el asunto, sino que tiene que ser el fiel de la balanza, debe ver el asunto con todo cuidado.

Ingresa al salón de sesiones el Dr. Don John De Abate 8:30 horas.

Debemos, continúa diciendo la Dra. Gamboa, ver que Química no abarque tanto para quitarle funciones características a otra Escuela, en este caso la de Farmacia. En cuanto lo dicho por el Sr. Rector de la responsabilidad que tiene la Universidad, esto es otro problema; pero el que se está discutiendo es el medular y considera que los farmacéuticos son los mejores, no los absolutos. Resumiendo su intervención dice que 1º cree que está bien redactado los considerandos y que se deben mantener y 2º) que es indispensable que la Facultad de Farmacia tenga sus laboratorios y este es el momento y por eso considera que está bien como lo menciona la ley.

El Lic. Ramírez en uso de la palabra, dice que en primer lugar quiere dar explicaciones referentes a los cargos que hizo al Prof. Chaverri; explica que aunque el motivo de la presencia del Señor Chaverri en el Consejo Universitario era para discutir en forma técnica el asunto, le hizo cargo encontrándose presente para que el día mañana no se fuera a decir que los había hecho aprovechando su ausencia. Las difamaciones que se han hecho contra la Facultad de Farmacia la han perjudicado enormemente. Para demostrarlo recuerda como un informe confidencial para la comisión de Reglamentos, hecho por el Departamento de Química, sin fecha y sin firma, circuló además entre otras personas (profesores y estudiantes). En ese informe se hacen cargos tan graves para la Facultad de Farmacia, como el que aparece en el siguiente párrafo: "La Escuela de Farmacia tiene 64 años y sin embargo resulta una de las más atrasadas, desorganizadas y de más bajo nivel académico dentro de la Universidad".

Este es un cargo grave, tan grave, que ameritó algo así como una censura por parte del Consejo Universitario. Agrega que cuando lanzó el cargo contra el Sr. Chaverri en la sesión anterior, lo hizo meditándolo mucho y con el conocimiento exacto de la semántica de las palabras; al respecto da lectura del significado de la palabra difamar en el Diccionario de la Real Academia, que dice así: Desacreditar a uno, publicando cosas contra su buena opinión y fama. Poner una cosa en bajo concepto y estima. Divulgar. (Ver diccionario de la Real Academia Española, Decimoctava edición, Pág. 479).

En cuanto lo expresado por el Señor Chaverri en el sentido de que el Proyecto de Farmacia para la instalación de un laboratorio de control va contra el principio de Departamentalización, el Lic. Ramírez expresa lo siguiente: Que pareciera desprenderse de las palabras del Sr. Chaverri que dicho señor no entiende el principio de Departamentalización debidamente, y que inclusive lo llega hacer acomodaticio de los intereses del Departamento de Química. Esto se puede ilustrar con el siguiente ejemplo. Los cursos de bioquímica general se reciben en las Escuelas de Farmacia y Odontología actualmente se ofrecen por el Departamento de Química, cuando, lógicamente, deberían estar ubicados por ejemplo en Escuelas como Microbiología, Farmacia, Medicina, etc., que atienden cursos biológicos además de químicos. Para hacerse cargo de estos cursos de Bioquímica, ellos posiblemente han argumentado que son los mejor capacitados por tener mayor equipo.

Expresa al Lic. Ramírez que el principio de departamentalización, en la forma como lo entiende el Lic. Chaverri, tiende a limitar el campo de investigación y de docencia de disciplinas que tienen como fundamento la Química, cosa que es un grave error, porque en el reciente viaje que hizo a los E.U. pudo darse cuenta que en todas las universidades que visitó, tienen Departamentos de Química Farmacéutica en Farmacia, sin perjuicio de las de Químicas Generales sean recibidas en el

Departamento de Química; como se desprende de lo anterior necesariamente tiene que haber en otros departamentos y escuelas muchos de los aparatos que también existen el Departamento de Química, ya que ellos constituyen gran parte del instrumental que los profesores y alumnos necesitan para el estudio en las químicas aplicadas. Eso puede comprobarse en un folleto de la Asociación de Escuelas de Farmacia de los E.U., en donde puede verse que todas ellas sin excepción tienen sus propios Departamentos o secciones de Química Farmacéutica, tanto a nivel didáctico como a nivel de investigación y post-graduado, de donde se infiere que una cosa es un departamento que da servicios didácticos a otras escuelas y que investiga en su área específica y otra, es una escuela profesional que cuenta inclusive con la labor de investigación que es inherente a sus áreas de estudio.

Al afirmar el señor Chaverri que todas las drogas son especies químicas definidas y que por tal razón pueden ser analizadas por químicos, comete un error lamentable, y solo explicable por la ignorancia en materia de disciplinas farmacéuticas, ya que hay muchas drogas que no son especies químicas.

En cuanto al gran laboratorio único de normas y calidades que analice toda clase de sustancias en escala nacional, a que se refirió el señor Chaverri, el Lic. Ramírez expresa que no comparte ese criterio, ya que los asuntos referentes a salud, por su importancia, deben prestárseles especial atención, y por tal razón siguiendo la tónica gigante del señor Chaverri, el Lic. Ramírez expresa, que ese caso un laboratorio de control de medicamentos debería estar ubicado en un futuro en un gran Instituto de Salud, pero nunca en un laboratorio que se dedique al análisis de sustancias elaboradas en química industrial (cemento, petróleo, plásticos, etc.).

Sigue diciendo el Lic. Ramírez, que los señores químicos llegan a creer que tiene derecho a invadir otros campos profesionales como lo son los de el Microbiólogo y del Farmacéutico por el sólo hecho de que ambos tienen fundamento químico. El señor Chaverri no acepta que el Farmacéutico sea un químico; el Lic. Ramírez dice

que el farmacéutico si lo es, porque es un químico especializado en materia de medicamentos al igual que el odontólogo es un cirujano especializado en boca y el veterinario es un Médico especializado en animales. No obstante expresa que los médicos y cirujanos nunca han tenido celos de que el odontólogo sea un cirujano dentista ni que el veterinario sea un médico veterinario; pero en cambio con respecto al farmacéutico los químicos si se han mostrado opuesto a ese criterio. De esto se desprende que tanto la Farmacia como la Odontología y la Veterinaria son especialidades de carrera que deben respetarse en sus campos profesionales de acción. Así los doctores en Medicina y cirugía, expresa el Lic. Ramírez, nunca se han considerado como los únicos capaces de hacer intervenciones quirúrgicas, dejando en manos del dentista la cirugía dental y en manos de los veterinarios la medicina de los animales. Los químicos por el contrario han pretendido hacer privativo de su campo la química sanguínea que corresponde al microbiólogo y la química de medicamentos, en cuanto a producción y control, que es de la esfera de acción de los farmacéuticos. A pesar de esto el Lic. Chaverri pretende dejar la impresión de que los farmacéuticos a través del Colegio respectivo, estorban a los químicos su campo de acción citando como ejemplo el caso del producto "Blankita", con respecto al ejemplo anterior, mencionado por el señor Chaverri, el Lic. Ramírez hace las siguientes consideraciones: la "Blankita" es, de acuerdo con lo indicado en su marbete una solución débilmente alcalina de hipoclorito de sodio al 5% (cinco por ciento); solución prácticamente igual, aparece en el Formulario Nacional de los E.U., preparado y editado por la Asociación Farmacéutica Americana, libro oficial en Costa Rica para efectos de medicamentos, y en su monografía hay una llamada que dice: "esta solución no es adecuada para aplicarla en heridas", aunque puede usarse como desinfectante, pero no propiamente para el tratamiento antibacteriano en heridas. Sin embargo en el marbete de "Blankita" dice: "A Blankita puede dársele aplicaciones propias de una solución débilmente alcalina de HIPOCLORITO DE

SODIO que recomienden personas autorizadas como médicos, veterinarios, químicos, farmacéuticos, etc.”, expresión que en cierto modo insinúa a la gente que el producto puede usarse en el tratamiento de heridas, ya que hay otros productos de patente con el mismo olor característico, y en general el mismo aspecto, que si están destinadas para ese uso. Por todo esto queda explicada la actitud del Colegio de Farmacéuticos para que los laboratorios “Proquiva Ltda.” tengan Regente, lo cual no ha sido cumplido en debida forma por la oposición de los señores químicos, a pesar de que la legislación vigente claramente lo establece.

Expresa el Lic. Ramírez que ojalá las objeciones que el Departamento de Química hace al proyecto de la Escuela de Farmacia que actualmente se está discutiendo, no sean de mala fe como lo fueron en asuntos anteriores (cambio de título solicitado por Farmacia para sus graduados). Así las cosas, entonces sólo pueden explicarse los razonamientos erróneos del señor Chaverri, como consecuencia de un total desconocimiento en ciencias farmacéuticas.

Sigue diciendo el Lic. Ramírez que la Universidad de Costa Rica debe apoyar el proyecto en discusión en vez de retirarlo, por la importancia que tiene para la industria Farmacéutica o terapéutica, pues cada vez se agudiza más la necesidad de preparar las medicinas por procedimientos industriales: cita otra vez el caso de Colombia, país, que teniendo una población aproximada a la de América Central, cuenta con 200 laboratorios Farmacéuticos atendidos por profesionales farmacéuticos, cuya demanda aumenta a ritmo acelerado, al extremo de que posiblemente para 1963 se abrirán dos nuevas escuelas de Farmacia para llenar las necesidades existentes.

Agrega además que en Costa Rica, a pesar de que el número de farmacéuticos es mayor a 400, la demanda de estos profesionales no se ha saturado y por el contrario, en vista de esta situación el Lic. Mariano Ramírez en su estudio, recomienda a la

Universidad preocuparse por tratar de llenar las necesidades actuales del país en esta profesión.

Desde que el proyecto en cuestión se presentó –expresa el Lic. Ramírez dije claramente en el seno de este Consejo que en el laboratorio de Control de Medicamentos había trabajo para varias clases de profesionales, además de los farmacéuticos, como por ejemplo microbiólogos, químicos, etc. Dice además que la Facultad de Farmacia a través de su historia, nunca se a opuesto a que nuevas profesiones relacionadas surjan, porque el ritmo científico avanza día con día conduciendo a la especialización, que según han expresado algunos tratadistas, es el precio que la civilización tiene que pagar por el progreso. Así por ejemplo, la Facultad de Farmacia a través de su Decano anterior Lic. Gonzalo González, sentó las bases y fue el motor intelectual para la creación del Departamento de Química, según puede comprobarse en el discurso que hizo don Rodrigo Facio en la inauguración de su edificio, el día 26 de abril de 1958.

Finalmente, manifiesta el Decano de Farmacia, que la posición de su Facultad con respecto a las pretensiones del Departamento de Química, es la siguiente:

1. Que pese a que ha habido experiencias desafortunadas para discutir y deslindar campos profesionales como los señores químicos, está de acuerdo en nombrar una nueva comisión para tratar esta clase de asuntos.
2. Qué no teniendo nada que ver los asuntos profesionales con el proyecto de ley que el Consejo Universitario envió a la Asamblea Legislativa, se opone rotundamente a que este se retire del Congreso.

El Lic. Sotela dice: el proyecto tanto en su considerando 2º) como en el artículo 3º. habla de que es la Universidad el organismo que atenderá esos laboratorios. Lo que se indica –y con razón– es que ese laboratorio para análisis de especialidades farmacéuticas, queda al cuidado de la Facultad de Farmacia, pero como la Universidad es la que tiene la responsabilidad según el proyecto, esto no excluye

que el químico en algún momento pueda ser llamado para hacer cierto tipo de análisis.

La objeción de los químicos sería la que harían los mismos farmacéuticos si el proyecto hablara de que esos laboratorios estuvieran al cuidado de los químicos.

No hay duda que el laboratorio tiene que quedar bajo el cuidado inmediato de algún organismo –porque sino tendríamos que ser los miembros del Consejo los que hiciéramos esos análisis– y ningún organismo más adecuado para atender esos laboratorios de especialidades farmacéuticas, que la Facultad de Farmacia.

Sería poco serio ante la Asamblea o la opinión pública decir ahora que no es la Facultad de Farmacia la que debe tener el cuidado inmediato de esos laboratorios, si no hay equivocación es ese concepto como no lo hay.

No deben atemorizarnos las dificultades que pueden presentarse con la aplicación de esta ley, porque inclusive hasta una posición filosófica existe que justifica la razón de vivir en la creación de obstáculos y su superación.

En general dice el Lic. Sotela, no puedo explicarme la oposición de este proyecto, porque es bueno: tiende a crear laboratorios que no existen, para dar un servicio público. En su opinión debe continuarse su trámite en la Asamblea Legislativa.

Ingresa en el salón de sesiones el Representante Estudiantil Sr. Mas. El Representante estudiantil Sr. Blanco en uso de la palabra dice que como estudiante de la Facultad de Farmacia, y estando en último año de carrera, puede asegurar que desde el segundo año los estudiantes de Farmacia empiezan a familiarizarse con los análisis de drogas y medicamentos; las estudian tanto en su composición, usos, historias, como en la identificación y análisis. Conociendo el currículum que aprueban los egresados de nuestra Escuela, se comprende fácilmente quien es el mejor capacitado para realizar esos análisis.

El libro Farmacia Práctica de Remington, de Martín y Cook, da una clara definición de lo que es Farmacia, y el Departamento de Química la hace suya en el informe que

en mayo de 1961 dirigieron a este Consejo, y que ahora ratifican por palabras de su director en la sesión anterior.

En la página 5 de dicho informe dice el Departamento: “DEBEMOS definir farmacia:

“Farmacia es la ciencia que estudia las sustancias medicinales, comprende no tan solo el conocimiento de las medicinas y el arte de prepararlas y combinarlas, sino también los conocimientos necesarios para identificarlas, escogerlas, conservarlas, analizarlas y normalizarlas. Son importantes funciones de la Farmacia Científica, el descubrimiento, mediante la investigación de nuevas sustancias medicinales, así como la síntesis de compuestos orgánicos en terapéutica”.

Agrega el Sr. Blanco que no comprende cómo dice que el considerando segundo del proyecto les lesiona o lastima, cuando ellos mismos en esa definición quién es el “mejor capacitado” en ese aspecto, y que más bien en esa afirmación encuentra una gran incongruencia con lo que han ratificado ahora sobre lo que es la Farmacia.

Además el reglamento de la Escuela de Farmacia, en su artículo primero dice:

“La escuela de Farmacia es un centro de enseñanza profesional QUÍMICO FARMACÉUTICO que forma parte de la Universidad de Costa Rica”

y en realidad es un centro de enseñanza químico–farmacéutico como podemos demostrar ahora:

En los estudios generales de la universidad, existen tres áreas distintas, desde las cuales se orientan las distintas carreras profesionales, así tenemos área de ciencias sociales, dentro de la cual están comprendidas carreras como Derecho, Ciencias Económicas y Sociales, Filosofía, etc. Dentro del área Físico–Matemáticas encontramos la Ingeniería, la Química, etc., y en el área de las Biológicas tenemos la Microbiología, la Farmacia, Medicina, etc.

Según el Diccionario terminológico de Ciencias Médicas de Salvat la Biología “es la Ciencia de la vida en general; estudio de los seres vivos en sus relaciones entre sí y con el medio ambiente”.

Por otra parte definimos Física y Matemáticas:

Física: “Ciencia de las leyes y fenómenos de la naturaleza, especialmente de las fuerzas y propiedades generales de la materia.”

Matemáticas: “Ciencia que trata la cantidad. Mixtas: estudio de la cantidad considerada en relación con los fenómenos físicos.

Puras: estudio de la cantidad considerada como abstracto.”

Con esta base se comprende cómo la Farmacia es una profesión íntimamente ligada con la vida, como ligadas a la vida están las drogas, y medicamentos.

En contraposición con esto, las carreras comprendidas en el área Físico Matemáticas (con la química) son puramente materiales, desligadas enormemente de la vida, las enfermedades y la salud.

La Farmacia es una carrera de cinco años de estudios bastante fuertes que generalmente se convierten en seis o a más años, según lo indica el Doctor Richard A. Deno evaluador de nuestra escuela en su informe.

Como lo dijo anteriormente, Sr. Blanco repite que es el estudiante de Farmacia desde su primer año de carrera profesional –segundo de carrera– entra de lleno al estudio de las drogas, medicamentos y cosméticos, constituyéndose así su profesión es una especialidad de carrera, semejante a la que obtienen nuestros Cirujanos Dentistas.

Yo me pregunto, continúa el representante estudiantil, si alguna vez en un proyecto de ley se dijera: “La Universidad de Costa Rica, a través de la Escuela de Odontología es la mejor capacitada para realizar cirugía oral o dental”... lastimaría eso a los señores médicos?

Tengo para mí que ellos ni siquiera pedirían al Consejo Universitario retirara el Proyecto, pues aunque los señores médicos pueden realizar esas operaciones, LOS MEJOR CAPACITADOS, por su preparación y estudio son los cirujanos dentistas.

Ya en segundo año de la carrera –primero profesional– el estudiante recibe cursos como la Química Inorgánica Farmacéutica, materia que comprende principalmente el estudio de los compuestos inorgánicos, incluidos en las últimas revisiones de los libros oficiales, y también algunos elementos que a pesar de no ser oficiales tienen interés químico, farmacéutico, o industrial.

Se describen los compuestos por su orden químico, su descripción propiedades físicas, químicas incluyendo aspectos de estructura electrónica y métodos de preparación. Finalmente se mencionan en forma resumida sus aplicaciones terapéuticas.

Estas definiciones y descripción de cursos están tomadas del libro “PLANES DE ESTUDIOS, REQUISITOS, DESCRIPCIÓN DE CURSOS” publicado por la Universidad de Costa Rica.

En el segundo año: PREPARADOS INORGÁNICOS FARMACÉUTICOS:

El curso comprende distintos métodos de preparación de drogas inorgánicas, oficiales y no oficiales que den una suficiente perspectiva al estudiante. Se pone especial énfasis en la consulta bibliográfica.

Este curso es correquisito con la Química Inorgánica Farmacéutica.

En el tercer año, tenemos cursos como Farmacología 1º; “tiene por objeto asentar las bases generales de esta disciplina para que los alumnos puedan comprenderla y seguir sus desarrollo bajo la guía del progreso o sin ella. En el estudio especial de las drogas se da naturalmente, el mayor énfasis a su importancia médico farmacéutica, pero no se descuidan las proyecciones sociales que puedan tener en muchas ocasiones por su uso empírico o indiscriminado. También se toma en cuenta los peligros que muchas sustancias pueden ofrecer al hombre por su uso en la industria.

En tercero: Farmacognosia, “el curso de Farmacognosia tiene por objeto el estudio de las drogas naturales, desde el punto de vista de su colección, preservación, identificación, usos, etc.; con énfasis especial en la evaluación química”.

En tercero también QUÍMICA ORGANICA FARMACEUTICA: “se estudian los productos orgánicos propiamente dichos, incluidos en la últimas revisiones de los libros oficiales, siguiendo un orden químico.

Se revisa su descripción, propiedades físicas, químicas, las diferentes formas y preparaciones oficiales, y en particular se estudia su estructura química y métodos de obtención en la industria y el laboratorio, con referencias rápidas a sus aplicaciones.

También en cuarto año otro curso de Farmacología, y el curso de QUÍMICA ANALÍTICA CUANTITATIVA FARMACEUTICA: “Breve repaso de las bases de la Química Cuantitativa para entrar inmediatamente en el estudio analítico cuantitativo de las drogas incluidas en los libros oficiales. Se insiste desde luego, en la aplicación de los métodos físico-químicos de análisis que no incluye el curso de Química cuantitativa general.

En ese cuarto año; FARMACIA INDUSTRIAL: “estudio de las materias primas y operaciones químico-farmacéuticas que intervienen en su práctica. Aparatos y maquinaria especial para la Industria Farmacéutica. Elaboración de productos químicos, farmacéuticos, perfumes y cosméticos, sales granulares efervescentes, emulsiones, supositorios, lociones, productos para la higiene y belleza del cabello, de la piel, de las uñas, etc. Se da énfasis a la fabricación industrial de tabletas y ampollas. Para demostrar la relación entre los medicamentos y la cosmetología cita la revista norteamericana: DRUGS AND COSMETICS.

También en cuarto año ANÁLISIS ORGANICO FARMACÉUTICO: “Abarca un amplio campo de investigación de la estructura orgánica mediante métodos cualitativos de identificación y caracterización. Tiene la importancia de A) Organizar, orientar y

consolidar los principios adquiridos de Química Orgánica y B) capacitar al profesional farmacéutico para desarrollar las actividades de investigación y análisis, principalmente en lo que se refiere a drogas”.

Por último citaré tres cursos de quinto año:

FARMACOLOGÍA III: “Es complemento y ampliación de los dos anteriores (farmacologías) y se refiere en particular a productos quimioterápicos antibióticos, biológicos, antihistamínicos, teniendo como uno de sus principales objetivos aprovecharlo como base para el mejor conocimiento y elaboración de especialidades farmacéuticas modernas.

TOXICOLOGÍA Y ANÁLISIS TOXICOLÓGICOS: “su estudio comprende:

- A) toxicología, profilaxis y tratamiento de la intoxicación.
- B) Análisis toxicológicos: tiene por objeto preparar al farmacéutico en el sentido de conocer la toxicidad de los medicamentos y otras sustancias químicas de uso corriente, de preferencia agrícola, industrial, tales como yerbicidas, insecticidas, etc. Con el aspecto analítico capacita al profesional farmacéutico para la realización de exámenes toxicológico en cadáveres, en casos de muerte por envenenamiento.

BIOQUÍMICA FARMACEUTICA: “ este curso tiene entre sus objetivos ampliar y aplicar los conocimientos adquiridos por el estudiante en bioquímica general para tratar luego diversos tópicos de interés para la profesión farmacéutica, como por ejemplo, estudio particular de las hormonas, equilibrio ácido base, metabolismo de los principales amino-ácidos en detalle, etc.

Continúa en uso de la palabra el representante Blanco diciendo que como puede verse, el farmacéutico al analizar drogas o medicamentos tiene la suficiente base académica para determinar si el productor [sic]<sup>1</sup> está bien, y no solo desde el punto de vista de su composición, sino también de la aplicación y posibles efectos que pueda tener y producir en el cuerpo humano, cosa totalmente desconocida para

---

1 **Nota.** Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente del Acta aparece la palabra “productor” la cual posiblemente se refiere a “producto”

técnicos químicos solamente, para quienes resultaría igual el estómago y un tubo de ensayos.

En el caso de la Blankita, que citó anteriormente el Lic. Ramírez, yo tengo la seguridad, que si los que la elaboraron hubieran estudiado por lo menos química farmacéutica inorgánica, no insinuarían que este producto es bueno como germicida en heridas, tal como se indica en el mismo frasco.

En cuanto los créditos que debe aprobar un egresado de la Escuela de Farmacia, tenemos que son un total de 275, de los cuales 128.5 son ganados en químicas tanto generales como aplicadas.

Las químicas generales (que el estudiante de Farmacia recibe en el departamento de química) suman 58, y las químicas farmacéuticas tienen un total de créditos de 70.5.

Por otra parte ajusta 37.5 créditos en materias biológicas, 37 en farmacéuticas propiamente dichas, 18 en farmacológicas y 54 en estudios generales.

En contraposición a este cuadro, los egresados del Depto. de Química necesitan ganar 260 créditos, casi en su totalidad puramente químicos.

En materias biológicas podrían ajustar 12 créditos con el curso de bioquímica general (que reciben allí, los farmacéuticos y odontólogos), si es que escogen ese curso, de entre varios como Dibujo, Metalurgia, Matemáticas, etc., correspondientes a los cursos superiores electivos. (si no escogen Bioquímica general, pueden egresar sin un solo crédito en biológicas).

Por otra parte, los Estudiantes de Química para especializarse en cualquiera de sus ramas, deben aprobar 48 créditos. Entonces no es especialidad la química farmacéutica cuando el estudiante de farmacia aprueba en ella 70.5 créditos?

Eliminar el considerando dos, o reformarlo en otro sentido, sería dudar de quien es más capacitado en la Universidad de Costa Rica, para realizar el análisis de productos farmacéuticos, y todavía no logro comprender que alguien dude que para analizar los productos Farmacéuticos, no sea el mejor capacitado el farmacéutico.

Claro que es el Farmacéutico el más capacitado para reafirmar esto, veamos lo que dice el Doctor Coulon, director general del Laboratorio Nacional, en el Catálogo General de la Industria Farmacéutica, Francia, 1959:

“La responsabilidad primaria del control de medicamentos, es siempre misión de los Farmacéuticos que en distinta forma, deben participar en su preparación”.

Y para terminar, podría citar al Profesor Julio López Guillén, Catedrático de Botánica de la Universidad de San Marcos, Lima Perú, y miembro del Colegio de Farmacéuticos de Chile, Párrafo de una conferencia suya sobre “Problemas ético - profesionales en el Ejercicio de la Farmacia”.

Dictada en el V Congreso panamericano de Farmacia y Bioquímica.

“UNA PROFESIÓN SE MIDE POR LA ALTURA, LA EXTENSIÓN Y LA IMPORTANCIA DE LOS INTERESES QUE A ELLA SE CONFÍAN A LA FARMACIA COMO PROFESIÓN SE LE HA CONFIADO LA SALUD, LA VIDA Y EL PORVENIR DEL ENFERMO EN LA MEDIDA QUE ELLO DEPENDE DEL MEDICAMENTO, Y NO TAN SOLO EN LA ADMINISTRACIÓN DE ESTE, SINO TAMBIÉN DE SU CONCEPCIÓN, CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y CONTROL”.

Tomado de la revista de la Facultad de Farmacia, Caracas, Venezuela. Enero-junio de 1961. N° 4.

El Dr. De Abate dice que hay un aspecto doble en la discusión y le parece que se ha complicado debido a los intereses; debe deslindarse la discusión objetiva del proyecto y por otro lado el tono subjetivo que surge del choque de personalidades. Al decir el Sr. Decano de Farmacia que los químicos han difamado, y a pesar de que esto es importante, y que Farmacia tiene derecho a defenderse, deben desligarse ambos aspectos; no debe prevalecer el choque de personalidades y menos que vaya a pesar en la discusión del asunto; se han estado “machacando” lo que le corresponde a los farmacéuticos, los químicos no se oponen a ello sino que ellos

consideran que el proyecto es exclusivista y consideran que otros profesionales también deben intervenir; no cree conveniente que exclusivamente Farmacia sea la única autorizada para hacer ese trabajo; señaló además, desde el punto de vista del proyecto, que la Universidad no está en este momento en capacidad para hacerse cargo de ese trabajo; ha hablado con personas entendidas en el asunto y le han manifestado que esos análisis tendrán un alto costo y la responsabilidad será de la Universidad; tal vez sea necesario la creación de un laboratorio de Radioisótopos, ya que en Costa Rica solo un médico lo emplea, también sabe que el Gobierno Central ha pensado en crear un laboratorio como el propuesto; su idea fue que se estudiara mejor el proyecto para ser consecuente con los que están haciendo un plan general para allegar fondos y no enviar pequeños proyectos que no podrían ser acogidos. Con respecto al caso de la "Blankita", informa que él en Estados Unidos compraba carbolina, y ésta en su etiqueta también indicaba que era un germicida; en cuanto a que la Bioquímica esté centralizada, no es cierto, esa cátedra está en Microbiología. El Lic. Ramírez contesta al Dr. De Abate que es perfectamente cierto que la Bioquímica, está en el Departamento de Química; ahí van los estudiantes de Odontología y Farmacia a recibirla.

El Dr. De Abate dice: el Depto. de Química ofrece cursos pero los estudiantes pueden recibirlos donde lo deseen; los de Microbiología están pensando en recibirlo en Medicina y hacer valer sus créditos en su Facultad. No es cierto tampoco que el Depto. de Química esté negando su colaboración, ello puede comprobarse con los trabajos de investigación que realiza, en ese Depto. el Prof. de Farmacia de tiempo completo Lic. José Alberto Sáenz Renault; su idea al solicitar que se estudiara el proyecto no tuvo la intención de destruirlo sino que se le hicieran algunas modificaciones, para mejor conveniencia de la Universidad y su política, debemos pensar qué es lo que queremos hacer y hacerlo entonces en forma planificada y no porque se crea que se puede perder un impuesto se envié un proyecto de ley.

El Ing. Peralta se excusa por tener que retirarse de la sesión por cuanto a las diez horas su Facultad celebrara sesión, y esta ya había sido convocada cuando recibió la del Consejo Universitario para la sesión de hoy. A las diez horas se retira el Ing. Peralta.

La Dra. Gamboa dice que se han oído tesis muy claras y convincentes por parte de las personas de Farmacia; también el Sr. Decano de la Facultad de Derecho aclaró que el proyecto no tenía ninguna palabra que hiciera pensar en “exclusividad” como lo dijo el Dr. De Abate. La única observación, en la exposición del Dr. De Abate, que no ha podido entender, es que la Universidad no está preparada, a través de Farmacia y con la colaboración de otros profesores, para hacer los análisis que indica la ley. Este temor, agrega, no debe tener el proyecto por dos razones: 1º) La Facultad de Farmacia ayudada por químicos, microbiólogos, etc., nos hace ver que la Universidad puede hacer los análisis de drogas; 2º) Los farmacéuticos están muy bien acreditados en Costa Rica; el proyecto necesita confianza en la opinión pública pero suponiendo que ahora iniciase el trabajo de esa índole, si no tuviese Costa Rica una Facultad de Farmacia con suficiente número de expertos, la Universidad está completamente preparada, capacitada para traer expertos investigadores en cualquier momento y respaldada por organismos internacionales. Cuando se ha recomendado una Escuela, como con el caso del Depto. de Química, para hacer estudios de postgraduados, sabemos que no estamos completamente preparados para ofrecer cursos de esa índole en Centro América, sin embargo se ha recomendado que se tome en cuenta a sabiendas de que debe mejorarse mucho.

Dice la Doctora Gamboa: Mi duda acerca de que si convenía o no que la Facultad de Farmacia dirigiera un laboratorio como el aludido, ha desaparecido por la intervención magnífica del Sr. Decano Ramírez y del Representante Estudiantil. Ahora que debemos tenerlos, no hay razón de temores. Si el gobierno crea otro, podría llegarse a una coordinación más técnica para el servicio que se ofrecerá,

como ahora se está haciendo con el Ministerio de Agricultura para el desarrollo de forma integral de la agricultura en el país. Por otra parte, si un laboratorio de esta naturaleza se encuentra en dificultades para técnicas muy modernas como la de los radioisótopos, la Universidad cuenta en forma inmediata con los organismos especialísimos para traer especialistas. Su colaboración en el debate es de simple sentido común; ve la necesidad de darle a Farmacia fuerza y carácter. Por otro lado, el proyecto no dañará a nadie, es responsabilidad de todos; considera que no debe derroscarse el acuerdo.

El Sr. Rector dice que estuvo en la sesión de la Facultad de Farmacia; está plenamente convencido que la dirección y coordinación de los análisis relacionados con drogas y medicamentos le corresponde a los farmacéuticos porque es el profesional que académica y técnicamente está en capacidad de hacerlo; la larga e interesante intervención del Lic. Ramírez así no menos interesante la del estudiante Blanco, cuando interpretó el currículum y otros elementos de juicio que expuso, demostraron que el farmacéutico es el mejor preparado y dice que salió convencido de ello pero no dio su opinión sin antes oír la intervención del Profesor Chaverri; es conocido que el farmacéutico para atender, dentro del proceso integral del análisis, es el más capacitado; en el campo de las drogas y medicamentos, hay un responsable que es el farmacéutico aún cuando en el asunto intervengan. No cree que se haya perdido el tiempo en las discusiones que se han suscitado, considera que cuando se hagan los diferentes estudios sobre la competencia profesional deberá estimularse una legislación adecuada. En lo que respecta al proyecto, su idea es de que fuera a estudio de una Comisión especializada, la cual haría un estudio de laboratorio para evitar pugnas que son siempre inconvenientes para la Universidad y esto solo se evita haciendo estudios cuidadosos. Ese fue su voto; si sobre el asunto no se hubiera presentado revisión, se estaría estudiando el asunto a fondo; pero la revisión no dio oportunidad para hacer ese estudio; el proyecto se envió, pero no se

puede decir que se hizo un estudio exhaustivo del mismo; aun cuando está seguro de lo que corresponde a cada Facultad, es bueno y conveniente hacer un estudio técnico y científico. No cree que la Universidad asuma la responsabilidad de hacer análisis de medicamentos porque ni siquiera sabemos, a ciencia cierta, como deben ser los laboratorios: equipo, estructura, organización, etc. Se ha dicho que la Universidad da servicios a la comunidad ya la Instituciones públicas y privadas. Es cierto, pero no de mandato absoluto y regimentado por leyes. Si una ley ordena a la Institución dar un servicio, debe darlo completo y bueno. No sería buena política argumentar falta de experiencia, de equipo, de personal técnico para dar un servicio incompleto. Si asumimos responsabilidades deben ser completas, conscientes de todas las implicaciones. Las anteriores ideas las comenté con tres profesionales que están en el país; Dr. Tiller, Decano de Ingeniería de Houston; el Director del Instituto Tecnológico de Monterrey y con el Ing. Olivares de Venezuela. Tales señores manifestaron que el farmacéutico es el que está mejor capacitado para hacer análisis de drogas y medicamentos lo que confirma la posición de las personas que han sostenido esa tesis. Informa que el Ing. Olivares le explicó la historia del farmacéutico y dice que en su Patria los químicos no intervienen en los análisis de drogas, pero al plantearle la responsabilidad de la Universidad al asumir esa, le manifestó que en Venezuela eso era propio del Gobierno, el laboratorio no está a cargo de la Universidad, podría estar en conflicto con casas productoras; por otro lado, un laboratorio que asuma un plan en escala nacional su trabajo sería muy costoso y para ello es necesario tener ideas claras de cual sería el equipo, el trabajo a realizar dentro de un plan de diez años. Esto confirma la idea del Prof. De Abate de que antes de enviar el proyecto debemos tener una idea clara de organización del laboratorio y una estimación de costos, para saber cuales serán las entradas. Si estas fueran menores la Universidad enfrentaría una situación financiera difícil. No cree que ello sea conveniente. Por lo dicho, juzga mejor camino pedir el proyecto

para ser estudiado a la luz de numerosos elementos de juicio, o bien que una Comisión del Consejo Universitario se le encargue hablar con la Comisión de Asuntos Varios para presentar cambios al texto del proyecto; de esa manera, se evitará divisiones en la familia universitaria, que perjudicarán la labor que a nuestra Alma Mater le ha confiado la sociedad.

El artículo 4º) señala que la sociedad adquiere un compromiso muy grande y el artículo 3º), dice el Sr. Rector, no sabe hasta donde interfiere la autonomía universitaria; se nos determina que hagamos un laboratorio; se podría debilitar esa autonomía y abrir la puerta y causar un daño a nuestra institución?.

Cree conveniente eliminar entonces el artículo 3º) y 4º) y dejar los otros.

En cuanto a unas palabras del Lic. Ramírez dice el Sr. Rector lo siguiente: Cuando dije que era lógico que los químicos hubieran preparado su petición no lo dije por la ética, sino porque creyéndose capacitados, por sus estudios, para hacer análisis de drogas y medicamentos, se venía venir la reacción conocida. Conviene que sea cual sea la suerte que corra el proyecto, que se integre una Comisión con dos representantes de las Escuelas que tienen que tiene que intervenir en esos análisis, con el objeto de hacer un estudio sobre el funcionamiento de laboratorios y la competencia en cuanto análisis se ofrece para después que el Consejo Universitario haga su pronunciamiento el cual deberá ser acatado por los profesionales respectivos.

El Lic. Jiménez considera que ya está suficientemente discutido el asunto, sugiere que se dé por agotado y se proceda a votarlo.

El Sr. Ministro de Educación dice que la Universidad no debe preocuparse por el retiro del proyecto porque haya faltado madurez peor sería que hubiera críticas; considera que el proyecto está mal redactado; está incompleto; no se sabe si se trata de un impuesto, un tributo o de una tasa; su opinión es de que conviene retirar el proyecto.

El Lic. Jiménez retira su moción.

El Lic. Sotela dice que no cree que el proyecto está mal articulado; lo que sucede es que ahora se han venido a exponer puntos de vista diferentes al sustentado en el proyecto; éste tiene dos finalidades fundamentales; comprende lo que propone el Sr. Rector, de suprimir los puntos 3º) y 4º) del proyecto; pero la médula, la esencia es la de resaltar a la Facultad de Farmacia que está pasando por una situación crítica; debe revitalizársele y precisamente el artículo 3º) es el que le da vida; a la hora de reglamentar el asunto, la Universidad tendrá el cuidado de hacerlo en tal forma de que haya ingerencia de los químicos, no importa si la Asamblea Legislativa nos diga que hagamos una cosa si nosotros mismos lo estamos pidiendo; otra cosa sería lo contrario; se dice que el proyecto señala que la Universidad tendrá que poner dinero sin embargo, el artículo 3º) dice que “ la Universidad atenderá la instalación y mantenimiento de laboratorios...”; la ley rige a partir de su publicación para la imposición del tributo, toda ley tiene su proyecto y esta viene y no se puede cobrar por disposiciones de la misma ley. La Universidad está en actitud de decir, no hay fondos; está de acuerdo de que se haga una modificación a la ley suprimiendo el párrafo último del artículo 4º) que dice “sin ningún costo adicional”, con ello habría más posibilidad de obtener fondos.

El Sr. Ministro de Educación manifiesta que al decir que está mal redactado el proyecto fue porque no están muy claro las finalidades que dijo el Lic. Sotela; no se ha hecho un estudio de la recaudación estatal tomando en cuenta la legislación actual; no está tampoco definido el criterio sobre el establecimiento de un nuevo tributo por impuesto; aquí se ha dicho que no es conveniente que se presenten proyectos desperdigados, sino un plan estructurado, tampoco se dice si se trata de un impuesto o tasa, la finalidad pareciera que fuera el análisis de los productos no determinados; todo eso le hace ver que el proyecto está mal articulado; cuál ha sido la finalidad? No se tienen estudios y la Universidad no debe exponerse a críticas

cuando se le pida que con base en que estudios se hizo el proyecto; la Universidad también tendría una gran responsabilidad no solo en el aspecto financiero sino científico; cree que este asunto le traerá a la Universidad muchos problemas. Considera que debe pensarse muy bien en lo que se va hacer y podrá la Universidad hacer algo que le corresponde hacer al Gobierno Central?

El Lic. Ramírez insiste en que la Facultad de Farmacia es seria, responsable, cuando envía un proyecto. Informa que un grupo de personas interesadas visitaron al Sr. Ministro de Salubridad para plantearle el asunto y este funcionario les manifestó que estaba muy interesado en que la industria farmacéutica se vigorizara. Cuando habló con el Dr. Terán en compañía del Lic. Campos y con el Lic. Montero Gei, funcionario también del Ministerio de Salubridad, se manifestaron de acuerdo con el proyecto. Dice que hablaron con el Dr. Terán por ser la persona del Gobierno que le corresponde, conocer el asunto. Al Ministro de Salubridad, de acuerdo con el Código Sanitario, le corresponde velar por la salud pública; pero también al Colegio de Farmacéuticos; el Lic. Ramírez hace una explicación de cuál es el camino que debe seguirse para las inscripciones de los productos farmacéuticos. También se ha tenido una gran preocupación y se ha indagado acerca de cuales países tienen laboratorios, como el que se propone, bajo la jurisdicción de las Universidades. Con respecto a las palabras del Sr. Rector sobre los laboratorios de control de escala nacional en países como Venezuela y Estados Unidos, estima que no pueden ser comparados para Costa Rica, por la diferencia en cuanto al número de habitantes pone por ejemplo el laboratorio de Panamá que está bajo la jurisdicción de la Universidad; en cambio el proyecto que se ha presentado está previsto para llenar las necesidades del país. Con respecto a la intervención del Sr. Rector, dice el Lic. Ramírez, que comprendió cuando dijo que era lógico la posición de los químicos pero los profesores de Farmacia no pueden tomarlo así por los motivos expuestos.

El Sr. Rector pone a votación lo siguiente: si está de acuerdo el Consejo Universitario en solicitar a la Asamblea Legislativa el proyecto de ley que se presentó con el objeto de estudiarlo más a fondo.

Se pronuncian afirmativamente, el Lic. Jiménez, el Lic. De Abate, el Lic. Olarte, el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Rector, total 5 votos.

Negativamente se pronuncian el Prof. Portuguez, el Lic. Sotela, la Dra. Gamboa, los Representantes estudiantiles Srs. Blanco y Mass<sup>2</sup>, el Lic. Ramírez y el Dr. Fischel, total 7 votos.

Razonan sus votos los siguientes miembros el Lic. Sotela y el Prof. Portuguez se pronuncian porque no se retire el proyecto y que se modifique el artículo 4º) en sentido de suprimir la frase que dice "sin ningún costo adicional".

El Lic. Jiménez dice que es conveniente que se retire el proyecto para estudiarlo mejor.

El Sr. Rector dice que en caso de que se acordara el retiro del proyecto que se nombre una Comisión para que Asista a la Asamblea para manifestar que la Universidad ha creído conveniente eliminar los artículos 3º) y 4º) y por eso retira el proyecto presentado.

El Lic. Sotela hace moción para que se elimine el último párrafo del artículo 4º) justificándose en el hecho de que hasta tanto los estudios hechos por Farmacia muestren la conveniencia de cobrar o no.

El Sr. Ministro de Educación no está de acuerdo en que solo se elimine lo sugerido por el Lic. Sotela sino que se nombre una Comisión que ahonde sobre algunas de las implicaciones que puede tener el proyecto; es decir que una Comisión esté preparada para que dé los informes que se le puedan solicitar, no se ha hecho un estudio sobre costos de servicios y esto podría pedírsele a la Universidad.

---

2 **Nota.** Léase correctamente: Mas.

El Lic. Ramírez sugiere que para estudiar en forma detallada el funcionamiento del laboratorio, que el Consejo Universitario envié al Lic. Ennio Rodríguez a Panamá ya que la Universidad de ese país tiene uno que serviría de ejemplo para el que se piensa instalar.

El Sr. Rector pone a votación la moción del Lic. Sotela, o sea suprimir el último párrafo del artículo 4º que dice así “sin ningún costo adicional”.

Votan afirmativamente porque se suprima, el Prof. Portuguez, el Lic. Sotela, la Dra. Gamboa, los representantes estudiantiles Blanco y Mass, el Dr. Fischel y el señor. Rector. Total 8 votos.

Votan negativamente el Lic. Jiménez, el Dr. De Abate<sup>3</sup>, el Lic. Olarte y el Sr. Ministro de Educación. Total 4 votos.

De conformidad con la votación se acuerda suprimir el párrafo indicado.

Comunicar: Asamblea, Prof. Chaverri.

ARTICULO 02. El Dr. De Abate dice que la Comisión integrada con la Dra. Gamboa, el Lic. Jiménez y él para hacer un estudio global de las necesidades de los profesores de Tiempo Completo y de Medio Tiempo para un período de diez años ha recibido algunas contestaciones; de las cuales algunas han pedido un excesivo número de profesores, como en el caso de Medicina, que si se les fuera a dar lo que piden, en el periodo de diez años, el número sería tan grande que habría un profesor de tiempo completo por cada dos alumnos. Lo que solicita, en su carácter de coordinador de la Comisión, es que el Consejo defina los alcances del encargo que se les hizo; si solo son receptores de las necesidades o si la Comisión tiene autoridad para hacer algunas selecciones y presentar un informe al Consejo. También dice que el tiempo señalado para presentar el informe es muy corto por lo que sugiere que éste se amplíe para poder hacer algo muy cuidadoso.

---

3 **Nota.** Tanto en el Tomo Original y el Expediente del Acta aparece en este artículo el apellido “Abatte” y “Abate”, pero la forma correcta es “Abate”

Se acuerda acoger lo sugerido por el Dr. De Abate: Autorizar a la Comisión para que no solo reciba las solicitudes de las Facultades, sino que proceda a hacer una selección de las mismas, todo ello en conversación con el Decano interesado. Igualmente se acuerda ampliar el periodo para que la Comisión presente su informe hasta el último día de julio. Se solicitará también a los señores Decanos, que no han enviado todavía sus informes a la Comisión que lo hagan a la mayor brevedad, para que la Comisión pueda preparar el informe que se les solicitó.

Comunicar: Dr. De Abate, Facultades que faltan.

ARTICULO 03. El Sr. Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. John De Abate, dirige al señor Rector la comunicación que dice así.... (Ver página siguiente) Se acuerda otorgar permiso al Prof. Chaverri, con goce de sueldo, para que realice un viaje de 15 a 20 días a los Estados Unidos a fin de estudiar el sistema C.B.A. Chemical Bond Approach en dos o tres institutos de Verano, curso que será ofrecido en el Verano de 1963 en Costa Rica.

Este permiso lo otorga el Consejo en vista de que la Comisión de Personal a quien corresponde resolver estos asuntos, algunos de sus miembros se encuentran en vacaciones.

Comunicar: Ciencias y Letras, D. A. F., Personal.

Carta del artículo 3º.-

N.º D-241-62.  
Ex. P-38-Ch.

4 de julio de 1962

Señor  
Prof. Carlos Monge A., Rector  
Universidad de Costa Rica,  
PRESENTE.

Estimado Señor Rector:

Para su trámite en el Consejo Universitario me permito reproducir la solicitud del Señor Director del Departamento de Químico [sic]<sup>4</sup> que dice así:

“...Solicito a ud, permiso para aceptar invitación de la Unión Panamericana para realizar un viaje de 15 a 20 días a los Estados Unidos con el fin de estudiar el sistema C.B.A. (Chemical Bond Approach) en dos o tres institutos de verano.— Como en el verano de 1963 ofreceremos ese curso, es necesario que una persona del Departamento, con dominio del idioma inglés y experiencia en la enseñanza de la química general, vaya a uno o a varios institutos donde tal curso se está ofreciendo, a estudiar el sistema (la materia se supone conocida por quien vaya). Según el itinerario que se me ha preparado, pasaré tres días en el propio lugar donde nació ese sistema C.B.A. y precisamente con el autor del mismo Dr. Lawrence E. Strong. Desde luego como el viaje es en época de vacaciones de medio periodo, no hay trastorno en cuanto a mis cátedras...”

Deseo agregar que el Consejo Directivo de esta Facultad apoya la petición del Prof. Chaverri por considerarla de gran beneficio para la Universidad.

Del Sr. Rector atento servidor

(Firma)  
Dr. JOHN DE ABATE  
Decano a.i.

-----

ARTICULO 04. El señor coordinador de la Comisión de Calendario, Prof. don Mariano L. Coronado, dirige al Sr. Rector la comunicación que dice así...

“Estimado Sr. Rector: Me es grato poner en sus manos el Proyecto de Calendario Universitario para 1963 elaborado por la Comisión respectiva.

La Comisión, por medio del suscrito, sometió a los Señores Decanos a un anteproyecto de Calendario, rogándoles expresar su conformidad o reparos al mismo. La mayor parte de las respuestas fueron de aprobación sin reservas y los

---

<sup>4</sup> Tanto en el tomo original como en el expediente aparece la palabra “Químico” la cual posiblemente se refiere a “Química”

señores Decanos de las Facultades de Educación, Ingeniería, Microbiología y Farmacia, no tuvieron tiempo de enviar su respuesta antes de esta fecha.

En vista de haberse establecido de que antes del 1º de agosto debe de estar aprobado el Calendario, la Comisión acordó presentar el proyecto que le acompaño a la presente para ser considerado por el Consejo Universitario ojalá en su próxima sesión y antes de entrar en vacaciones.

Como Ud. podrá observar, algunos de los señalamientos que contiene el proyecto de Calendario, modifican disposiciones anteriores, pero ellos son resultado de un estudio cuidadoso y constituyen por lo tanto la recomendación que la Comisión de Calendario se permite hacer al Consejo.

A continuación me voy a permitir transcribir los acuerdos tomados por la Comisión en lo relativo a algunas observaciones que le fueron sometidas por varios señores Decanos a saber:

Escuela de Ciencias Económicas y Sociales:

Al reparo sometido por el Sr. Decano, me permito informar que la Comisión consideró que los exámenes parciales son de régimen interno de las Facultades y por lo tanto no se estima necesario que el Calendario consigne sus fechas.

Escuela de Servicio Social:

Además, fue atendida la solicitud del Pbo. Francisco Herrera, para que se incluyera en el Calendario las fechas de las pruebas psicométricas y entrevistas de los nuevos alumnos.

Escuela de Odontología:

Sobre las recomendaciones hechas por esta Escuela, me es grato indicar que los puntos a), b) y c) fueron ya tomados en cuenta en el proyecto y sobre el punto d), éste está reformado en el actual proyecto de Calendario.

Escuela de Ciencias y Letras:

La observación presentada a nombre de esta Escuela por le Dr. Guillermo Chaverri, a fin de que el comienzo del periodo de orientación que aparecía para el 1º de abril se trasladase al 11 de marzo ya fue debidamente incorporada en el proyecto.

Escuela de Derecho:

Con respecto a las observaciones es que se sirve someter el Sr. Decano de la Escuela de Derecho, la Comisión acordó:

1. Que la prueba de enero es suficiente para llenar las necesidades del caso, por cuanto se va a realizar otro examen de admisión en el mes de julio. Como el segundo examen de admisión fue aprobado por el Consejo Universitario, esta Comisión considera que el Reglamento de exámenes extraordinarios de admisión queda reformado.
2. Marzo 1º a 10, periodo especial de exámenes extraordinarios para la Escuela de Derecho:

La Comisión de Calendario, con base en las razones que se exponen en los puntos subsiguientes, estima conveniente que los exámenes extraordinarios se realicen en una misma época para toda la Universidad:

- a) Porque al fijarse el periodo para exámenes extraordinarios entre el 28 de enero y el 2 de febrero, se evita, para los profesores de esa Escuela, el inconveniente de las vacaciones judiciales que contempla el estatuto orgánico de la Universidad de Costa Rica y,
- b) Además estima esta comisión que con el periodo de exámenes extraordinarios para toda la Universidad a finales del mes de enero, se eliminan los problemas derivados de las épocas especiales de exámenes extraordinarios, posteriores a la matrícula que año con año afectan a la Universidad en el aspecto de ordenamiento y control adecuados y a los estudiantes en el académico.

3. Exámenes extraordinarios en el mes de abril

El Comité de Secretarios de la Universidad de Costa Rica en su sesión # 20, celebrada el 18 de mayo de 1962, dispuso, por estimarlo conveniente para Universidad de Costa Rica y los estudiantes, solicitar a la Comisión de Calendario que se fije para la realización de los exámenes extraordinarios especiales como fecha última, el 30 de marzo de cada año, manifiestan que es necesario resolver, en el menor tiempo posible, en cada año lectivo, todas las situaciones académicas provisionales, lo cual va en beneficio directo de los propios estudiantes y estiman, a su vez, que no encuentran razones para que ese plazo se prolongue por un tiempo mayor.

Esta Comisión, por la procedencia de dicha solicitud y porque consideró las razones presentadas como satisfactorias, dispuso incluir en el Proyecto de Calendario 1963, el 30 de marzo como última fecha para los exámenes extraordinarios especiales.

4. Fechas para retiro Justificado:

La Comisión de Calendario en forma muy atenta se permite manifestarle que modificó las fechas que se había consignado originalmente en proyecto de calendario para retiro justificado, de conformidad con los términos del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión # 1218, artículo 3, que nos fuera comunicada con la nota # DAC-958-62, del 20 de junio último.

La Comisión estima conveniente recomendar que las diferentes Escuelas preparen, con base en el Calendario General, uno que contenga únicamente las actividades propias para conocimiento de sus profesores y alumnos.

Sin otro particular, me suscribo del señor Rector muy atentamente,

(Firma)

Mariano L. Coronado

Coordinador;

COMISIÓN DE CALENDARIO

Con respecto a las sugerencias que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales envió a estudio de esa Comisión, el Dr. Decano de la misma manifiesta que hay exámenes finales de materias semestrales, y que por tanto el periodo para realizarlos debe figurar en el Calendario.

Se acuerda manifestar con respecto a este punto, que si se trata de promoción de materias, el periodo que para las mismas se señalan deben figurar en el Calendario.

Observaciones sugeridas por Derecho. Al respecto el Lic. Sotela dice la observación que hizo fue porque el Consejo Universitario aprobó que habría una segunda convocatoria para exámenes de admisión y que al respecto hay una reglamentación, pero la Comisión de Calendario dice que no.

El Sr. Rector dice que el Consejo aprobó, por una sugerencia del Lic. Claudio Gutiérrez que a partir del año entrante se ofrecerá la oportunidad de que estudiantes puedan matricularse en el segundo semestre; habría que preguntar al Consejo Directivo si están en capacidad de ofrecer eso.

El Lic. Sotela dice que es necesario que haya una segunda convocatoria por cuanto no todas las materias son semestrales.

Se acuerda ratificar el acuerdo que dispuso que habrá una segunda convocatoria para presentar exámenes de admisión, de conformidad con el reglamento aprobado para ello y que el Sr. Rector hable con las autoridades de Ciencias y Letras para ver si se está en capacidad de ofrecer, en el segundo semestre, la oportunidad de matricularse.

Exámenes extraordinarios para la Escuela de Derecho.

El Lic. Sotela dice que el Estatuto Orgánico, en su artículo 102 señala las fechas para la celebración de los exámenes y que por lo tanto mientras no se modifique que el Estatuto no se puede cambiar las fechas para la presentación de esas pruebas como lo ha indicado la Comisión de Calendario.

Se acuerda no acoger lo sugerido por la Comisión. En consecuencia se mantienen las fechas indicadas en el artículo 102 del Estatuto para la celebración de los exámenes extraordinarios en la Facultad de Derecho.

Exámenes extraordinarios en el mes de abril.

El Lic. Sotela dice que podría admitirse lo sugerido por la Comisión pero como la Facultad de Derecho tiene sus exámenes extraordinarios en el mes de marzo y después hay otra convocatoria para exámenes “súper-extraordinarios” o especiales había sugerido a la Comisión que se fijara del 15 al 20 de abril como periodo de exámenes extraordinarios de abril para estudiantes de Derecho. Que si ello se acuerda debe avisarse a los estudiantes.

Se acuerda que el 30 de marzo será la última fecha para presentar exámenes extraordinarios especiales.

Por medio del Depto. de Registro se dará amplia información a los estudiantes sobre este punto.

Fechas para retiro justificado.

Se toma nota del informe que hace la Comisión.

----

El Lic. Jiménez sugirió que no se pusiera como última fecha para presentar exámenes finales, el 30 de marzo. Que en su Facultad, los exámenes se prolongan, por ser orales, mucho más allá de esa fecha. Que si así se aprobara se hiciera la salvedad de que se puede ir más allá como se hizo el año pasado tomando en cuenta la modalidad de los mismos en cada una de las respectivas Escuelas.

La Dra. Gamboa dice que ella también tiene algunas observaciones que hacer, a) que en el proyecto elaborado no figura el periodo de matrícula de los cursos de inglés para Profesores en Servicio (Segundo Verano) ni la fecha de inicio ni conclusión de dicho curso; b) no señala tampoco la fecha para la realización de los exámenes especiales de admisión de la Escuela de Educación; c) sugiere que el

periodo de exámenes para aplazados en cursos del primer semestre se pase a la primera semana de clases, por cuanto la fecha señalada está dentro del periodo de vacaciones y muchos estudiantes viven en lugares muy lejanos.

También dice que la Facultad de Educación considera que debe variarse la presentación del Calendario; que con ese motivo se elaboró un proyecto y que si el Consejo lo cree conveniente ella podría presentarlo a la Comisión para que tome en cuenta además las observaciones que se le han hecho si considera conveniente.

Se acuerda acoger lo sugerido por la Dra. Gamboa, se le autoriza para que presente a la Comisión de Calendario las observaciones que ha señalado así como el proyecto que la Facultad de Educación elaboró para que si esa Comisión lo considera conveniente lo acoja.

Se acuerda así mismo aprobar en principio el proyecto Calendario. Dicho proyecto incluye entre los documentos de la presente acta para que si alguno de los miembros deseen hacer algunas otras observaciones. En la sesión ordinaria que se celebrará después de las vacaciones, si no hay ninguna observación se aprobará en forma definitiva dicho proyecto de Calendario.

Comunicar: Miembros del Consejo.

A las doce horas se levantó la sesión.

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 44, el cual se encuentra foliado por sesión de manera no consecutiva, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*